

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 163 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 15 OCT 2015

VISTO: El Memorando N° 907-2015-FONDEPES/SG de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



L. VASQUEZ

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, reconoce el valor de los documentos públicos y privados, así como la validez de las copias de cualquier documento mientras exista constancia de la autenticidad del mismo;



F. PANTA

Que, el artículo 127° de la norma precedente dispone el "Régimen de fedatarios", estableciendo, principalmente, que los fedatarios tendrán como labor personalísima comprobar y autenticar las copias que le fueran presentadas, a fin de que sean empleadas en los trámites administrativos al interior de la entidad, además de certificar firmas para las actuaciones administrativas concretas en las que fuera necesario;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 143-2015-FONDEPES/SG de fecha 30 de setiembre de 2015, se designó como fedatarios institucionales a los señores: María de los Ángeles Alponente Martínez, Milovan Petkovich Portocarrero, Pedro Juan Medina Alvarado, Freddy Roque Cruz, Carlos Antonio Zamudio Salguero, Blanca Lupe Morales Alegre, Hernán Ugarte Pacheco, Carlos Castellanos Fritschi y Jorge Alberto Arestegui Navarro;

Que, a través del documento del visto, la Secretaria General, solicita la incorporación como fedatarios institucionales, a los servidores: María Luisa Castillo Becerra y Humberto Horacio Romero Villacorta, en atención a las necesidades del servicio;

De conformidad con lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades concedidas en el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial No 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar en la relación de servidores designados como fedatarios institucionales mediante Resolución de Secretaría General N° 143-2015-FONDEPES/SG a los siguientes servidores:

FEDATARIOS

- | | |
|--------------------------------------|----|
| - María Luisa Castillo Becerra | SG |
| - Humberto Horacio Romero Villacorta | SG |

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los fedatarios institucionales designados.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


LUCY VÁSQUEZ VINCÉS
Secretaría General

